



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017
CHOCAMÁN
...JUNTOS CRECEMOS
Chocamán
Juntos Crecemos
2014-2017



C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ
AV. HIDALGO No. 18,
COL. CENTRO
CHOCAMAN. VER.
PRESENTE:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la fracción II del artículo 27, primer párrafo del artículo 43 y artículo 44 de la ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas y el artículo 75 de su reglamento, el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VER. Con Domicilio en calle Morelos S/N C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante la **Adjudicación Directa** para la acción FORTAMUNDF 2015300620126 bajo la modalidad de precios unitarios que se denomina:

REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

Los participantes deberán estar debidamente registrados antes del **ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** que se llevara a cabo el **día 26 de Agosto de 2015 a las 09:00 HRS.** En la oficina de la Dirección de Obras Públicas.

Los participantes se deberán de sujetar a las condiciones siguientes:

ESPECIFICACIONES: REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL. De acuerdo al anexo técnico.

FORMA DE PAGO: Se realizara pago de acuerdo a estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones.

LUGAR DE LA OBRA: CABECERA MUNICIPAL.

VISITA DE OBRA: Se efectuara el día **21 de Agosto de 2015** del presente año, a las **09:00 HRS.** En las oficinas de la dirección de Obras Públicas, ubicadas en el Palacio municipal de Chocamán, Ver.

GARANTIA: El contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.

Se le percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a una suspensión no menor de un año como contratista del Municipio de Chocamán, Ver, con base en el artículo 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La construcción de la obra será con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) Ejercicio 2015**, provenientes del ramo 033.

A efecto de proceder a la selección de propuestas, le solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de Adjudicación Directa). Para cualquier aclaración al respecto dirigirse al domicilio antes citado o al teléfono 01 273 73 221 09, Ext. 104.

ATENTAMENTE,

V. Chocamán, Ver., A 16 de Agosto de 2015

ING. RAYMUNDO NOLASCO VILLA
Director de Obras Públicas

CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017
CHOCAMÁN
...Juntos Crecemos
Chocamán
Juntos Crecemos
2014 - 2017



SMICO S.A. DE C.V.
ING. JORGE MARCELINO DELGADO
GUADALUPE VICTORIA NO. 707,
COL. NUEVA CREACION
COSCOMATEPEC, VER.
PRESENTE:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la fracción II del artículo 27, primer párrafo del artículo 43 y artículo 44 de la ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas y el artículo 75 de su reglamento, el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VER. Con Domicilio en calle Morelos S/N C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante la Adjudicación Directa para la acción FORTAMUNDF 2015300620126 bajo la modalidad de precios unitarios que se denomina:

REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

Los participantes deberán estar debidamente registrados antes del ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS que se llevara a cabo el día 26 de Agosto de 2015 a las 09:00 HRS. En la oficina de la Dirección de Obras Públicas.

Los participantes se deberán de sujetar a las condiciones siguientes:

ESPECIFICACIONES: REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL. De acuerdo al anexo técnico.

FORMA DE PAGO: Se realizara pago de acuerdo a estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones.

LUGAR DE LA OBRA: CABECERA MUNICIPAL.

VISITA DE OBRA: Se efectuara el día 21 de Agosto de 2015 del presente año, a las 09:00 HRS. En las oficinas de la dirección de Obras Públicas, ubicadas en el Palacio municipal de Chocamán, Ver.

GARANTIA: El contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.

Se le percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a una suspensión no menor de un año como contratista del Municipio de Chocamán, Ver, con base en el artículo 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La construcción de la obra será con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) Ejercicio 2015, provenientes del ramo 033.

A efecto de proceder a la selección de propuestas, le solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de Adjudicación Directa). Para cualquier aclaración al respecto dirigirse al domicilio antes citado o al teléfono 01 273 73 221 09 Ext. 104.

ATENTAMENTE

V. Chocamán, Ver., A 16 de Agosto de 2015

ING. RAYMUNDO NOLASCO VILLA
Director de Obras Públicas



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017
CHOCAMÁN
...Juntos Crecemos



C. LUIS FELIPE CASTRO Y LOYO.
ESQ. GUERRERO Y LERDO #21
COL. CENTRO
COSCOMATEPEC VER.
PRESENTE:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la fracción II del artículo 27, primer párrafo del artículo 43 y artículo 44 de la ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas y el artículo 75 de su reglamento, el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VER. Con Domicilio en calle Morelos S/N C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante la **Adjudicación Directa** para la acción FORTAMUNDF 2015300620126 bajo la modalidad de precios unitarios que se denomina:

REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

Los participantes deberán estar debidamente registrados antes del **ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** que se llevara a cabo el día **26 de Agosto de 2015 a las 09:00 HRS.** En la oficina de la Dirección de Obras Públicas.

Los participantes se deberán de sujetar a las condiciones siguientes:

ESPECIFICACIONES: REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL. De acuerdo al anexo técnico.

FORMA DE PAGO: Se realizara pago de acuerdo a estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones.

LUGAR DE LA OBRA: CABECERA MUNICIPAL.

VISITA DE OBRA: Se efectuara el día **21 de Agosto de 2015** del presente año, a las **09:00 HRS.** En las oficinas de la dirección de Obras Públicas, ubicadas en el Palacio municipal de Chocamán, Ver.

GARANTIA: El contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.

Se le percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a una suspensión no menor de un año como contratista del Municipio de Chocamán, Ver, con base en el artículo 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La construcción de la obra será con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) Ejercicio 2015**, provenientes del ramo 033.

A efecto de proceder a la selección de propuestas, le solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de Adjudicación Directa). Para cualquier aclaración al respecto dirigirse al domicilio antes citado o al teléfono 01 273 73 221 09, Ext. 104.

ATENTAMENTE

V. Chocamán, Ver., A 16 de Agosto de 2015

ING. RAYMUNDO NOLASCO VILLA
Director de Obras Públicas



ACTA DE VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES

RELATIVO A LA OBRA No. 2015300620126 DENOMINADA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

En Chocamán, Ver. Siendo las 09:00. Del día 21 de Agosto de 2015, reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Q. C. L. Alejandro Rojas Ramirez, C. P. Carolina Iracema Ramirez Hernández, la Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Ing. Raymundo Nolasco Villa quienes fungen como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del Consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional y el Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la Contraloría Interna Municipal, y los contratistas C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ, La empresa SMICO S.A. DE C.V. Representada por el ING. JORGE MARCELINO DELGADO, y la persona fisica C. LUIS FELIPE CASTRO Y LOYO habiendo recorrido en primera instancia el sitio donde se va a realizar la obra, para posteriormente reunirse en la oficina para comentar y aclarar todas las dudas con respecto a la obra REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

ACLARACIONES DE LA PENDENCIA A LOS PARTICIPANTES

1. Todos los participantes deben dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las bases de la adjudicación directa No. 2015300620126, en cuanto a los tiempos programados de disponibilidad de la maquinaria y equipo, así como el calendario de ejecución de los trabajos.
2. Los importes correspondientes a los precios unitarios que se asienten en la propuesta del catálogo de conceptos deberán expresarse en forma numérica y con letra.
3. El licitante deberá presentar firmadas en cada una de sus hojas la propuesta técnica y económica, cabe señalar que de no hacerlo se descalificara la propuesta presentada, así como, la propuesta se deberá presentar en disco compacto.
4. Al analizar sus precios unitarios y en consecuencia su propuesta deberán considerar: costos reales, ubicación de la obra, el clima, la topografía, los accesos y tomar debida nota de las condiciones especiales de la región, tales como, ubicación de los bancos de materiales pétreos y el tratamiento que requiera, así como los industrializados que se utilicen en el proceso constructivo y la disponibilidad de la mano de obra en la región, los índices y tiempos de precipitación pluvial, la permanencia de neblina, ya que cualquier variación respecto a las consideradas en su propuesta, no será motivo de reclamaciones o peticiones de nuevos precios unitarios o bonificaciones.
5. Se aclara a todos los participantes, que los bancos de materiales pétreos a utilizar serán analizados y propuestos por la empresa contratista, así como los destinados para desperdicios, cuyos resultados serán entregados oportunamente a la unidad general de servicios técnicos, a efecto de verificar la calidad de los mismos.
6. Con referencia a la calidad y de las establecidas en la normatividad en vigor, se informa a todos los participantes el cumplimiento de las disposiciones descritas a continuación:

- i. Las empresas contratistas deberán presentar las pruebas de laboratorio pertinentes.
- ii. No se autorizaran el inicio de los trabajos sin la aprobación de la supervisión de obra.
- iii. Para el pago de estimaciones se deberán presentar las pruebas de laboratorio (según sea el caso).

7. Se informa que cada estimación deberá acompañarse de la siguiente documentación: números generadores, notas de bitácora, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, Estado de avance físico-financiero, firmados y/o



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017
CHOCAMÁN
 ...Juntos Crecemos
 Chocamán
 Juntos Crecemos
 2014 - 2017



rubricados, por la empresa constructora y residencia de obra, según se indica en los art. 6 fracción IV y 65 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 8.- Para la ejecución de los trabajos en los diferentes conceptos de obra deberá considerar el señalamiento necesario y suficiente. A fin de prevenir accidentes en el perímetro e interior donde se ejecuta la obra
- 9.- Al término de los trabajos, se efectuara la entrega recepción, anexando la fianza de vicios ocultos y el finiquito de obra respectivo, previo a la entrega de la obra.
- 10.- Con relación a los sobre acarreo de materiales de construcción en general, deberán considerar las tarifas prevalecientes (propuesta económica) de los fleteros de la región, presentando cartas compromiso o convenios celebrados con las uniones de transportistas (propuesta técnica), ya que cualquier variación de incremento con respecto a las tarifas consideradas en su propuesta, no será motivo de nuevos estudios de tarifas o reclamaciones, como tampoco motivo o justificación de atraso en el programa de obra así mismo se aclaró que de no cumplir con esta disposición se descalificara la propuesta presentada.
- 11.- El Contratista al que se le adjudique el contrato deberá entregar dentro de los tres primeros días posteriores a la fecha de fallo, la factura y la fianza por el importe correspondiente, de no efectuar esta instrucción no procederá prorroga alguna por la entrega del anticipo ni diferimiento del programa de ejecución de obra.

12.- Preguntas y respuestas formuladas por los licitantes.

Se pregunta en voz alta si existe alguna otra duda u otro comentario y todos responden que por el momento no existen dudas

13.- final.

Derivado del resultado de la junta de aclaraciones y conforme a lo indicado en el artículo 35 de la L.O.P.S.R.M, las modificaciones efectuadas a las bases de licitación se consideran como parte integrante de las mismas.

Se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante

No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluido el acto de la junta de aclaraciones, levantándose la presente a las 11:00 HRS del día 21 de Agosto de 2015, firmando al calce los que en ella intervinieron de absoluta conformidad con el contenido de la misma.

POR EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VER.

C. Q.-C.L. Alejandro Rojas Ramírez.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández
 Tesorero Municipal

Ing. Raymundo Nolasco Villa
 Director de Obras Públicas



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017
CHOCAMÁN
 ...Juntos Crecemos
 Chocamán
 2014-2017



Lic. Carolina Marlene González de Aquino.
 Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Froylan Pérez Juárez
 Contralor Municipal

CONTRALORÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2014-2017



FIRMAN DE LOS PARTICIPANTES

C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ

SMICO S.A. DE C.V.
 ING. JORGE MARCELINO DELGADO

C. LUIS FELIPE CASTRO Y LOYO

(Handwritten signatures on three horizontal lines)





H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017
CHOCAMÁN
 ...Juntos Crecemos
 Chocamán
 Juntos Crecemos
 2014-2017



REGISTRO DE PARTICIPANTES AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA DE LA OBRA NO. 2015300620126 DENOMINADA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y DE SU REPRESENTANTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE

C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ

SMICO S.A. DE C.V.
 ING. JORGE MARCELINO DELGADO

C. LUIS FELIPE CASTRO Y LOYO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 CHOCAMÁN, VER.
 2014-2017

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 CHOCAMÁN, VER.
 2014-2017

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 CHOCAMÁN, VER.
 2014-2017

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2014-2017



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017
CHOCAMÁN
 ...Juntos Crecemos
 Chocamán
 Juntos Crecemos
 2014-2017



ACTA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE OBRA NO. 2015300620126 DENOMINADA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

En Chocamán, Ver. Siendo las 09:00 HRS. Del día 26 de Agosto de 2015, los C. Q. C. L. Alejandro Rojas Ramírez, C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández, la Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Ing. Raymundo Nolasco Villa, quienes fungen como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del Consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional y el Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la Contraloría Interna Municipal, y los contratistas C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ, La empresa SMICO S.A. DE C.V. Representada por el ING. JORGE MARCELINO DELGADO, y la persona física C. LUIS FELIPE CASTRO Y LOYO, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la obra REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia a los participantes, constatando la comparecencia de las siguientes empresas:

- 1.- C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ
- 2.- SMICO S.A. DE C.V.
Representado por el ING. JORGE MARCELINO DELGADO
- 3.- C. LUIS FELIPE CASTRO Y LOYO



Una vez que se recibió toda la información por parte de los contratistas el Secretario de H. Ayuntamiento hace de su conocimiento a todos los presentes que para el día 31 de Agosto de 2015 del presente año, se dará a conocer el FALLO, emitido por el comité de este municipio por lo que solicita a todos los que participan tanto contratistas como integrantes del comité en esta Invitación a la Adjudicación Directa que hagan acto de presencia para el día antes mencionado a las 09:00 HRS

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, se da por concluida a las 11:00 HRS. En la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen para su constancia de la presente y su anexo todos los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VER.

C. Q. C.L. Alejandro Rojas Ramírez.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández
Tesorero Municipal

Ing. Raymundo Nolasco Villa.
Director de Obras Públicas



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017
CHOCAMÁN
 ...Juntos Crecemos
 Chocamán
 Juntos Crecemos
 2014 - 2017



Lic. Carolina Marlene González de Aquino.
 Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Froylan Pérez Juárez
 Contralor Municipal



FIRMAN DE LOS PARTICIPANTES

C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ

SMICO S.A. DE C.V.
 ING. JORGE MARCELINO DELGADO

C. LUIS FELIPE CASTRO Y LOYO

(Handwritten signatures on lines)





H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017

CHOCAMÁN

...Juntos Crecemos

Chocamán
Junta Gobierno
2014-2017



DICTAMEN RELATIVO A LA OBRA No. 2015300620126. DENOMINADA "REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL."

En Chocamán, Ver., Siendo las 09:00 HRS. Del día 31 de Agosto de 2015 reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Q. C. L. Alejandro Rojas Ramírez, C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández, la Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Ing. Raymundo Nolasco Villa, quienes fungen como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del Consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional y el Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la Contraloría Interna Municipal, y los contratistas C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ, La empresa SMICO S.A. DE C.V. Representada por el ING. JORGE MARCELINO DELGADO, y la persona física C. LUIS FELIPE CASTRO Y LOYO, reunidos con la finalidad de llevar a cabo el dictamen de las propuestas técnicas y económicas para la obra "REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL."

V I S T O

Para dictamen, las propuestas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula presentada en la invitación que les fue entregada para esta invitación a la Adjudicación Directa:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que la convocante está facultada para celebrar concursos y de obra pública bajo la modalidad de Adjudicación Directa, para la ejecución de obras que requiera la Administración Pública Municipal, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la construcción de obras públicas, en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo técnico de las bases de la ADJUDICACION DIRECTA.

TERCERO.- Que el oficio de para convocar a participar en la invitación a la Adjudicación Directa se entregó personalmente a los contratistas relacionados al ramo concerniente a la misma obra.

CUARTO.- Que las bases estuvieron a disposición de los interesados en la misma invitación que les fue entregada.

QUINTO.- Que en la junta de aclaraciones, tuvieron la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.

SEXTO.- Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas se desarrolló el día 26 de Agosto del 2015 del presente año. Siendo presidida por el comité del concurso los C. Q. C. L. Alejandro Rojas Ramírez, C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández, la Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Ing. Raymundo Nolasco Villa, quienes fungen como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del Consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional y el Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la Contraloría Interna Municipal,

SEPTIMO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas proposiciones, constatándose la comparecencia de los contratistas C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ, La empresa SMICO S.A. DE C.V. Representada por el ING. JORGE MARCELINO DELGADO, y la persona física C. LUIS FELIPE CASTRO Y LOYO, quienes presentaron las cotizaciones, ofertas y condiciones de construcción que se presentaban en el cuadro de resumen de propuestas.



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017
CHOCAMÁN
 ...Juntos Crecemos
 Chocamán
 Juntos Crecemos
 2014-2017



OCTAVO.-Que las propuestas que fueron recibidas por el comité en el acto de apertura y recepción cumplieron con lo estipulado en las bases de la invitación a la Adjudicación Directa, con lo que se procedió a su análisis.

NOVENO.-Que en conformidad con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz –Llave, los pedidos y contratos se adjudicaran a los contratistas concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo que revisada la documentación legal de los participantes y verificar que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante, orientándose las adjudicaciones a las empresas que presentaron las ofertas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto, la invitación a la Adjudicación Directa en cuestión,

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorado los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas de los participantes y con el fin de elegir a favor del Municipio de Chocamán, Ver, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de acuerdo al cuadro comparativo anexo a este dictamen, en los siguientes términos y monto:

Se le adjudica el contrato correspondiente a la obra: **“REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL.”** Todas las partidas que se licitaron en el presupuesto base que envió el Municipio de Chocamán, Ver. Al contratista **C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ** con un monto adjudicado de **\$220,700.90 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 90/100 M.N.)** Incluido el 16% del impuesto del valor agregado.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Consejo de desarrollo municipal para esta Adjudicación Directa Firmando al calce y margen los que participan:

POR EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VER.

C. Q. C.L. Alejandro Rojas Ramírez.
 Presidente Municipal

C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández
 Tesorero Municipal

Ing. Raymundo Nolasco Villa
 Director de Obras Públicas

Lic. Carolina Marlene González de Aquino.
 Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Froylan Pérez Juárez
 Contralor Municipal

CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2014-2017



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017
CHOCAMÁN
 ...Juntos Crecemos
 Chocamán
 Juntos Crecemos
 2014-2017



ACTA DE FALLO RELATIVO A LA OBRA No. 2015300620126. DENOMINADA "REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL."

En V. Chocamán, Ver. Siendo las 11:00 HRS. Del día 31 de Agosto de 2015, Reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Q. C. L. Alejandro Rojas Ramírez, C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández, la Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Ing. Raymundo Nolasco Villa, quienes fungen como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del Consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional y el Lic. Froylan Pérez Juárez representante de la Contraloría Interna Municipal, y los contratistas C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ, La empresa SMICO S.A. DE C.V. Representada por el ING. JORGE MARCELINO DELGADO, y la persona fisica C. LUIS FELIPE CASTRO Y LOYO, reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente a la obra "REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL."

A continuación, la Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria Municipal pasa lista de asistencia constatando la presencia de los contratistas siguientes:

C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ

SMICO S.A. DE C.V.
 ING. JORGE MARCELINO DELGADO

C. LUIS FELIPE CASTRO Y LOYO

Acto seguido se procede hacer del conocimiento de los participantes el contenido del Dictamen emitido por el Comité de la obra en cuestión, transcribiéndose los resolutivos que a continuación se citan:

PRIMERO.- Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos, así como las mejores condiciones ofrecidas para el Municipio en cuanto a costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presentaron las empresas que participaron en este evento, está debidamente integrada en lo que se refiere a los aspectos técnicos, legales y económicos; el consejo del presente resuelve:

Que de acuerdo a las propuestas presentadas por los concursantes, y en base a los resultados de la evaluación tanto técnica como económica de cada una de las propuestas presentadas se desprende lo siguiente:

Se adjudica el contrato de obra pública al contratista C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ con un monto adjudicado de \$220,700.90 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 90/100 M.N.) Incluido el 16% del impuesto del valor agregado; por considerar que su propuesta técnica (reflejados los importes en el acta de propuesta), se encuentra bien integrada, por presentar propuesta económica solvente, por su experiencia, también por que reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra.

SEGUNDO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Consejo de desarrollo municipal para la obra No. 2015300620126 "REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL." Firmando al calce y margen para la debida constancia.



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017
CHOCAMÁN
 ...Juntos Crecemos
 Chocamán
 Juntos Crecemos
 2014-2017



POR EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VER.



C. Q. C.L. Alejandro Rojas Ramírez.
 Presidente Municipal



C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández
 Tesorero Municipal



Ing. Raymundo Nolasco Villa.
 Director de Obras Públicas



Lic. Carolina Marlene González de Aquino.
 Secretaria del Ayuntamiento



Lic. Froylan Pérez Juárez
 Contralor Municipal

CONTRALORÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2014-2017

POR LOS PARTICIPANTES

C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ

SMICO S.A. DE C.V.
 ING. JORGE MARCELINO DELGADO

C. LUIS FELIPE CASTRO Y LOYO

(Handwritten signatures and lines)



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017
CHOCAMÁN
 ...Juntos Crecemos
 Chocamán
 Juntos Crecemos
 2014-2017



Asunto: **Notificación de Fallo**
 Chocamán Ver., A 31 de Agosto de 2015

C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ
 AV. HIDALGO No. 18,
 COL. CENTRO
 CHOCAMAN. VER.

PRESENTE:

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo del Dictamen emitido por el Consejo de desarrollo municipal de la Licitación Simplificada relativa a la **Obra No. 2015300620126. "REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL."** Me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el referido Comité, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos, así como las mejores condiciones ofrecidas para el Municipio en cuanto costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presentaron los contratistas que participaron en dicho evento, está debidamente integrada en lo que se refiere a los aspectos técnicos, legales y económicos; el Consejo de desarrollo municipal resuelve:

Que de acuerdo a las propuestas presentadas por los concursantes, y en base a los resultados de la evaluación tanto técnica como económica de cada una de las propuestas presentadas se desprende lo siguiente:

Se adjudica el contrato correspondiente de la Obra No. 2015300620126. "REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL.", por un importe total de \$220,700.90 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 90/100 M.N.) Includo el 16% del impuesto del valor agregado.

SEGUNDO.- Notifiquese por escrito a los contratistas participantes, en los términos previstos en las bases de la presente Invitación.

TERCERO.- Se cita al contratista **C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ** a comparecer ante el Municipio el 02 de Septiembre del año en curso, a las **12:00 HRS.** para firmar el contrato de obra pública respectivo.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Obra No. 2015300620126. "REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL." Firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VER.

C. Q. C.L. Alejandro Rojas Ramirez.
 Presidente Municipal





H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017
CHOCAMÁN
 ...Juntos Crecemos



[Handwritten signature]

C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández
 Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

Ing. Raymundo Rojasco Villa
 Director de Obras Públicas

[Large handwritten signature]

Lic. Carolina Marlene González de Aquino
 Secretaria del Ayuntamiento

[Handwritten signature]

Lic. Froylan Pérez Juárez
 Contralor Municipal



POR LOS PARTICIPANTES

C. GUSTAVO LOPEZ RAMIREZ

[Handwritten signature]

SMICO S.A. DE C.V.
 ING. JORGE MARCELINO DELGADO

C. LUIS FELIPE CASTRO Y LOYO

[Handwritten signature]

